



## CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA FONDO SECTORIAL CONACYT-SECRETARÍA DE ENERGÍA-HIDROCARBUROS DIRECCIÓN ADJUNTA DE POSGRADO Y BECAS

## CONACYT-SECRETARÍA DE ENERGÍA-HIDROCARBUROS FORMACIÓN DE RECURSOS HUMANOS ESPECIALIZADOS EN MATERIA DE HIDROCARBUROS

#### Términos de Referencia Modalidad A

# I. Objetivo de la beca y modalidad

Ofrecer apoyos para la formación de profesionistas mexicanos/as, con el fin de incrementar la capacidad científica, tecnológica y de innovación del sector energético del país y contribuir a su desarrollo. La modalidad de esta convocatoria es becas de formación a nivel posgrado: doctorado, maestría o especialidad, en programas presenciales de tiempo completo en el extranjero en instituciones académicas y programas de reconocido prestigio.

#### II. Elegibilidad de los aspirantes a beca CONACYT: Grupo Objetivo

Profesionistas mexicanos/as que deseen realizar o ya estén realizando estudios de posgrado en instituciones extranjeras de calidad internacional, preferentemente dentro de las siguientes áreas:

- Básicas: Programas asociados al estudio de las ciencias exactas y su relación con el subsector energía en materia de hidrocarburos (Por ejemplo: física, química, matemáticas, etc.)
- **Específicas:** Programas asociados a los diferentes procesos del subsector hidrocarburos en las industrias de exploración y extracción, transformación industrial, logística y transporte,
- **De Soporte a la Operación:** Programas asociados a disciplinas que soportan las operaciones en procesos y subprocesos del subsector hidrocarburos, (Por ejemplo, sistemas, TI, instrumentación, impacto ambiental y sustentabilidad, etc.) y
- **De Soporte a la Gestión:** Programas asociados a la gestión integral del subsector hidrocarburos (Por ejemplo, regulación, gestión de recursos, planeación, negociación, economía, ciencias sociales, etc.)







## III. Transparencia, eficiencia, eficacia, economía y honradez

Es una obligación del Gobierno Federal y sus servidores/as públicos, administrar los recursos económicos de que dispongan con transparencia, eficiencia, eficacia, economía y honradez, satisfaciendo los objetivos a los que estén destinados.

Igualmente, los/las beneficiarios/as deberán observar dichos principios, administrando los apoyos que les son otorgados para el debido cumplimiento de los fines; para tal efecto, deberán presentar los informes en los términos planteados en la presente convocatoria. El CONACYT podrá verificar en cualquier momento el cumplimiento, su no observación será motivo de cancelación del apoyo.

#### IV. Otras consideraciones

- La información que se reciba con motivo de la presente Convocatoria será considerada pública en términos de lo dispuesto por la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, por lo que aquella documentación que deba ser clasificada, deberá ser expresamente identificada en la solicitud. En cumplimiento de las disposiciones en materia de transparencia y acceso a la información pública gubernamental, los nombres de los/las beneficiados/as con motivo de la presente convocatoria serán incorporados al padrón de becarios publicado en la página electrónica del CONACYT.
- La interpretación de la presente convocatoria, así como los asuntos no previstos en ella, serán resueltos por la Dirección Adjunta de Posgrado y Becas del CONACYT.
- El número de becas que se asignarán estará sujeto a la disponibilidad presupuestal del CONACYT en el rubro destinado al programa de becas CONACYT-SECRETARÍA DE ENERGÍA-HIDROCARBUROS 2018.
- El CONACYT se encuentra facultado, en cualquier momento, para revisar y verificar la veracidad de la información y documentación de los expedientes que con motivo de la presente convocatoria integren y custodien las instituciones.
- Cualquier información inconsistente que derive de lo señalado en el párrafo anterior, así
  como cualquier incumplimiento a las Disposiciones Administrativas del Programa y con lo
  dispuesto en la presente Convocatoria, así como con las demás disposiciones aplicables al
  proceso de becas, dará lugar a las acciones que correspondan, que podrán incluir la
  cancelación de la beca.
- El CONACYT podrá modificar las condiciones, requisitos y procedimientos de la presente Convocatoria, dando aviso oportuno a los interesados y ajustándose a lo establecido en las Disposiciones Administrativas del Programa y demás disposiciones aplicables.
- De conformidad con lo establecido en el Artículo 3 de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación, el CONACYT manifiesta que los requisitos y preferencias indicados en la presente Convocatoria, los criterios establecidos en el apartado Selección y Evaluación de los Términos de referencia y la disponibilidad presupuestal del Fondo Sectorial CONACYT Secretaría de Energía- Hidrocarburos en el rubro destinado al Programa Becas de Posgrado y otras modalidades de apoyo a la calidad, constituyen los únicos elementos a tener en cuenta en el proceso de evaluación y selección de Aspirantes, sin que influyan o intervengan





elementos de diferenciación por raza, religión, edad, género, preferencia sexual, capacidades diferentes u otra manifestación de discriminación.

Las resoluciones a la solicitud de beca no generarán instancia ulterior y serán firmes e irrevocables.

#### **INFORMES**

Tipo A (Becas al extranjero):

becasextenergia@conacyt.mx

Responsable de la convocatoria

Dirección Adjunta de Posgrado y Becas Dirección de Becas CONACYT







#### Modalidad tipo A) Becas al extranjero

## DIRECTRICES PARA LA PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD DE BECA

La presentación de la solicitud de beca en línea para participar en el proceso de selección consta de dos fases que son obligatorias cumplir para considerar el registro formal de la candidatura, y deberá ajustarse a lo establecido en esta convocatoria, incluyendo los documentos que en ella se refieren y los formatos correspondientes.

Se sugiere utilizar los navegadores Google Chrome o Internet Explorer.

#### 1. LLENADO EN LINEA DE LA SOLICITUD DE BECA

- 1.1 Para poder iniciar su postulación de beca al extranjero, es indispensable obtener la <u>e. Firma (antes firma electrónica)</u> en cualquier oficina del Servicio de Administración Tributaria (SAT), así como tener la última actualización de JAVA. Se recomienda usar el explorador **Google Chrome** para una mejor funcionalidad
- **1.2** Crear o actualizar el Currículum Vitae Único (CVU) en el portal del CONACYT en el apartado Servicios en Línea o a través de la siguiente liga: Currículum Vitae Único.

Este procedimiento le proporcionará un *Nombre de Usuario* y *Contraseña* que le permitirán ingresar al sistema de captura de solicitudes de la página de CONACYT.

Para esta convocatoria es necesario llenar las siguientes secciones del CVU:

- a) Datos Generales (Obligatoria)
- b) Domicilio de Residencia (Obligatoria)
- c) Formación Académica (Obligatoria)
- d) Lenguas e idiomas (Obligatoria)

Las secciones anteriores son obligatorias antes de llenar la solicitud de beca en línea. NOTA: Es importante no dejar campos vacíos aun cuando éstos no tengan asterisco.

1.3 Con la ayuda de la siguiente <u>Guía de Postulación</u>, deberá llenar <u>la solicitud de beca en línea</u> disponible en el portal del CONACYT, ingresando con su *Usuario* y *contraseña*, a partir de la fecha que se indica en el calendario de esta convocatoria.

Para dar inicio al llenado de solicitud deberá:

- a) Seleccionar en el menú la opción Solicitud y el submenú Convocatorias -Postulación.
- b) Se abrirá una pantalla donde se podrán consultar las convocatorias a las cuales el/la solicitante puede aplicar.





- c) De la lista de convocatorias que se despliega deberá seleccionar la convocatoria "Becas CONACYT-SENER hidrocarburos Extranjero Tipo A Noveno Periodo".
- d) En la columna de **Acciones** dar clic en "Editar" para llenar los campos requeridos en esta sección referentes a los estudios en el extranjero.
- e) Posteriormente, desde el Menú "Solicitud/Mis Solicitudes", en la columna "Acciones" dar clic en el ícono "Ver Solicitud" que muestra todas las secciones de la solicitud que deberá llenar y que a continuación se enlistan:
  - ✓ Institución y Programa
  - ✓ Secciones de CVU
  - ✓ Periodos de la Solicitud
  - ✓ Rubros Solicitados
  - ✓ Dependientes Económicos
  - ✓ Contactos de Emergencia
  - ✓ Motivos
  - ✓ Documentos Requeridos

Es importante que todas las secciones queden en estatus "COMPLETA", de lo contrario el sistema no le permitirá <u>firmar electrónicamente y enviar</u> su solicitud.

- 1.4 Una vez que ha llenado todas las secciones de la solicitud en línea, el envío se realiza a través de la <u>e</u>. <u>Firma</u> descargando el **aplicativo de firma**, para lo cual deberá ingresar **primero** con el <u>usuario y contraseña de CONACYT</u> y **posteriormente**, con los datos que le proporcionaron en las oficinas del Servicio de Administración Tributaria (SAT).
- 1.5 Al término de este proceso, la solicitud quedará en estatus de "ENVIADA Y EN ESPERA" y no podrá realizar ninguna modificación. El personal de CONACYT revisará su solicitud y las secciones requeridas (ver sección 1.3, inciso e).

Se sugiere el envío de su solicitud de beca con suficiente tiempo de anticipación dentro del periodo de recepción de solicitudes de la convocatoria para que, de ser posible y de acuerdo al volumen de solicitudes recibidas, recibir retroalimentación en caso de que sea necesario.

Bajo ninguna circunstancia se recibirán expedientes físicos en las oficinas centrales del CONACYT

#### 2. DOCUMENTOS REQUERIDOS

#### 2.1 DOCUMENTACIÓN ACADÉMICA

- **2.1.1.** Fotografía a **color** tamaño credencial (5 x 3.5 cm) en formato .jpg
- **2.1.2** Carta de aceptación oficial definitiva emitida por la universidad donde se pretenden realizar los estudios de posgrado. Dicho documento deberá contener:





- ✓ Membrete de la institución:
- ✓ Grado en el que está aceptado/a (subrayado por el/la aspirante);
- ✓ Duración oficial (fecha de inicio y término) del programa (subrayado por el/la aspirante);
- ✓ Firma autógrafa de la persona facultada que emite la carta.

**NOTA.** Esta carta no debe contener condicionantes de ningún tipo académico. Se considera válida la carta de aceptación que se encuentre condicionada a demostrar la solvencia económica durante el tiempo de estudios.

Para los casos de nivel equivalente previo, integrado o como prerrequisito (por ejemplo: maestría/doctorado, Mphil/PhD, CASM/PhD, etc.), el aspirante deberá ingresar su solicitud de beca para el grado de doctorado.

Los/las candidatos/as que ya se encuentran cursando estudios de posgrado en el extranjero deberán entregar además de la carta de aceptación: constancia correspondiente a su inscripción para el período que se cursa; y si es el caso, adicionar las calificaciones e informe de logros (avalado por su asesor/a) que tenga al momento de entregar la solicitud.

Para el caso de estudios de maestría en países europeos, se considerarán exclusivamente los programas registrados como oficiales y que ofrezcan entre 60 y 120 créditos ECTS (*European Credit Transfer System*).

En caso de que la carta de aceptación esté en un idioma diferente al español o al inglés, se deberá presentar copia del formato original con una traducción simple a cualquiera de los dos idiomas antes mencionados.

En caso de que dicha información esté en un idioma diferente al español o al inglés, se deberá presentar el programa original con una traducción simple a cualquiera de los dos idiomas antes mencionados.

- 2.1.3 Información sobre el programa de posgrado seleccionado: duración oficial del programa; idioma en que se imparte; estructura curricular; además, para el caso de especialidades y maestrías, documento oficial con las materias obligatorias y opcionales subrayadas por el/la aspirante; para el caso de doctorados, información sobre las líneas de investigación.
- 2.1.4 Para el caso de estudios doctorales, presentar anteproyecto de investigación firmado por el/la solicitante y avalado (firmado) por el/la asesor/a de tesis de la institución anfitriona donde pretende cursar el posgrado. Máximo 10 cuartillas. Este documento es un requisito indispensable para que los/las evaluadores/as valoren la conformación del programa o la línea de investigación sobre la que el/la aspirante va a trabajar y puedan otorgar un dictamen adecuado.
- 2.1.5 Resumen del currículum vitae del/la asesor/a o profesor/a (máximo en 5 cuartillas), que dé cuenta de lo más sobresaliente de la producción académica del/la profesor/a, en el área del conocimiento en el que se pretende desarrollar el trabajo de investigación relacionado con el doctorado (patentes, artículos, etc.).
- 2.1.6 Documento en que se señalen los costos de colegiatura y de inscripción anuales del programa de posgrado que se pretende cursar. El/la aspirante deberá subrayar el costo de colegiatura sin cuotas (fees).
  Conacyt, conocimiento que transforma





- 2.1.7 En caso de que su posgrado no sea impartido en el idioma del país destino, deberá presentar un documento oficial emitido por la universidad en el que se establezca el idioma en el que se impartirá el programa.
- 2.1.8 Tres cartas de recomendación en el Formato de Carta de Recomendación (versión en español) o (versión en inglés) diseñado por el CONACYT emitidas preferentemente por profesores/as o académicos/as reconocidos/as. El currículum vitae del recomendante es opcional (máximo en 5 cuartillas). La firma autógrafa del/la recomendante es indispensable para validar esta carta en cada una de las hojas, respetando el formato de CONACYT.
  - NOTA: Todas las hojas deberán traer firma autógrafa y se deberá respetar el formato diseñado por el CONACYT.
- 2.1.9 Certificado oficial de calificaciones del grado académico inmediato anterior al solicitado en la presente convocatoria, que acredite un promedio mínimo de 8.00 (ocho punto cero cero) en la escala de 1 a 10 utilizada en México. En caso de que el certificado no indique el promedio general, deberá anexarse una constancia oficial (carta promedio general) emitida por la institución de egreso que indique el promedio general obtenido.
  - Para estudios de maestría, deberá presentar las calificaciones de la licenciatura.
  - > Para estudios de doctorado, deberá presentar calificaciones de maestría.
  - Para estudios de doctorado directo deberá presentar calificaciones de la licenciatura.

La especialidad no se considera como un grado académico.

NOTA: En caso de que el/la aspirante no cuente con el promedio mínimo requerido en el grado inmediato anterior al solicitado, pero haya iniciado sus estudios de posgrado en el extranjero, podrá ingresar su solicitud de beca presentando el comprobante de las calificaciones de un ciclo completo del grado que está cursando, que acredite un promedio mínimo de 8.00 (ocho punto cero cero) en escala del 1 al 10 utilizada en México.

2.1.10 Para el caso del/la aspirante que haya realizado estudios del nivel inmediato anterior en el extranjero, deberá presentar, además del certificado oficial de calificaciones, la carta de equivalencia del promedio general emitido por la institución en donde realizó sus estudios o por alguna institución mexicana acreditada para la emisión de documentos de revalidación o equivalencia, o bien, por la Universidad Nacional Autónoma de México en la Subdirección de Revalidación y Apoyo Académico de la Universidad Nacional Autónoma de México (www.dgire.unam.mx), comprobando un promedio mínimo de 8.00 (ocho punto cero cero) en la escala de 1 a 10 utilizada en México.

Se deberá considerar el tiempo estimado para obtener este documento.

NOTA: En el caso del/la aspirante que haya iniciado los estudios de posgrado en el extranjero y que no cuente con un promedio mínimo de 8.00 (ocho punto cero cero) en estudios del grado académico inmediato anterior, para poder ingresar su solicitud a una beca de CONACYT deberá anexar, además de las calificaciones oficiales del grado inmediato anterior, comprobante de las calificaciones de un ciclo completo del grado que está cursando emitido por la oficina de servicios escolares o su equivalente en la universidad en la que realiza sus estudios, en la que se registre que alcanzó un promedio general mínimo de 8.0 (ocho punto cero) en la escala de 1 a 10 utilizada en México (el documento deberá contar con la equivalencia oficial correspondiente mencionada anteriormente): onacyt, conocimiento que transforma"





**2.1.11** Certificado(s) oficial(es) de lo(s) conocimiento(s) de idioma(s).

NOTA: No se acepta ningún documento con puntajes menores a los establecidos a continuación:

1) <u>En todos los casos</u>, TOEFL versión en papel revisado con un mínimo 550 puntos, o su equivalente, TOEFL IBT con 79-80; o IELTS de 6.5, aún si los estudios sean en un país de habla hispana.

En el caso del examen TOEFL se acepta únicamente el certificado oficial o el institucional ITP (*Institutional Testing Program*) emitido por el *Educational Testing Service (ETS*).

Aun cuando el aspirante haya tenido estudios previos en un país con idioma diferente al español, deberá presentar el comprobante del TOEFL o del IELTS, así como del idioma del país destino en caso requerido.

Además del certificado TOEFL, se deberá presentar el comprobante de conocimiento del idioma si los estudios son:

2) **En otro idioma**: comprobante oficial que avale al menos el cumplimiento del nivel B2 (*nivel intermedio alto*) conforme al <u>Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas</u>.

#### No se aceptarán programas que se realicen en más de dos países.

En toda solicitud para programas cuya estructura implique la realización de estudios en dos países, el/la aspirante deberá demostrar:

- 1. El propósito académico de la estancia en un segundo país.
- 2. La calidad académica de las instituciones participantes.
- 3. **Independientemente** de que el **programa se ofrezca en inglés**, se deberá presentar comprobante del dominio de la lengua de los países destino.

En caso de resultar seleccionado, se le otorgará la beca de conformidad con los tiempos de duración de los estudios en cada país, situación que no podrá ser modificada una vez firmado el convenio de asignación.

Toda solicitud para un programa de doble titulación en el que participe una institución mexicana y una institución en el extranjero, deberá presentarse a través de la convocatoria de <u>Becas de</u> <u>Movilidad</u> cumpliendo con los requisitos correspondientes.

- 2.1.12 Título del grado inmediato anterior (anverso y reverso) o acta de examen profesional del grado inmediato anterior al que se está solicitando en la presente convocatoria, obtenido y/o registrado en el CVU.
  - Para estudios de maestría, deberá presentar Título o el Acta de Examen Profesional de la licenciatura.
  - Para estudios de doctorado, deberá presentar Título o el Acta de Examen Profesional de maestría.





Para estudios de doctorado directo deberá presentar Título o el Acta de Examen Profesional de la licenciatura.

De no contar con el título o acta de examen al momento de realizar la solicitud en línea, deberá adjuntar un documento oficial que consigne la obtención del grado.

- **2.1.13** Resumen de experiencia profesional, presentando lo más sobresaliente y exponiendo los logros o impacto de cada actividad realizada, en máximo una cuartilla.
- **2.1.14** De haber realizado servicio comunitario (no se considera el servicio social obligatorio que es parte del proceso de titulación), presentar un resumen en el que describa sus actividades, fechas de inicio y término, y logros o impacto, en máximo una cuartilla.
- 2.1.15 Carta de apoyo del sector interesado en su proyecto académico. La carta puede ser expedida por alguna universidad, empresa u organización situada en México en la que se respalde a el/la aspirante. En esta carta debe quedar manifiesto la pertinencia y la aplicación en México de los conocimientos adquiridos por el/la participante una vez concluidos los estudios pretendidos, pudiendo contener o no un compromiso de trabajo. Esta carta debe contener el membrete y la firma autógrafa de quien emite el documento.
- **2.1.16** En caso de que el/la aspirante cuente con otro financiamiento, o esté tramitándolo, se deberá presentar copia del documento que indique: organismo patrocinador, monto, periodo y características (rubros autorizados o posibles) en dicho financiamiento.

#### 2.2. DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA

- 2.2.1 Identificación oficial a <u>color y vigente</u> del/la solicitante (anverso y reverso de la credencial para votar expedida por el INE, pasaporte vigente expedido por la Secretaria de Relaciones Exteriores, o anverso y reverso de la cédula profesional expedida por la Secretaria de Educación Pública) que acredite que el/la aspirante tiene la nacionalidad mexicana.
- 2.2.2 Para considerar a lo(s) dependiente(s) económico(s) directo(s), anexar acta de matrimonio y acta/(s) de nacimiento de hija(s)/hijo(s) menores de 18 años.
  - En caso de que el matrimonio haya ocurrido en el extranjero, y/o cuente con dependientes nacidos en el extranjero, deberán presentar acta de matrimonio y/o nacimiento apostillada por la autoridad mexicana competente, para que se puedan aplicar los tabuladores correspondientes al monto seguro médico.
- **2.2.3** Los/las aspirantes que hayan sido becarios CONACYT, deberán adjuntar a su solicitud de beca en línea, la <u>Carta de Reconocimiento</u> o <u>Carta de No Adeudo</u> que emite el CONACYT conforme a lo establecido en el artículo 29 de las Disposiciones Administrativas.
- 2.2.4 Llenar la <u>Carta compromiso de tesis</u>, sin distinción del grado a estudiar. En esta carta, el/la solicitante describe brevemente el tema de su proyecto de tesis, y asume el compromiso, en caso de recibir la beca, de realizar su programa y su proyecto final sobre alguna de las áreas prioritarias del FONDO SECTORIAL CONACYT-SENER-HIDROCARBUROS.





No tendrán validez los expedientes físicos que sean enviados a través de correo normal o electrónico, servicio de mensajería o entregados en las oficinas centrales y/o regionales del CONACYT, para solicitar una beca, ya que dicho trámite debe realizarse a través de la plataforma de CONACYT.

#### 3. OTRAS CONSIDERACIONES

## El CONACYT no recibirá solicitudes en los casos en que:

- **3.1** La documentación requerida esté incompleta o con información no fidedigna.
- 3.2 El programa sea en la modalidad a distancia, en línea, de tiempo parcial o semipresencial.
- **3.3** El/la aspirante esté registrado en un programa de posgrado en México, en cualquier modalidad, y pretenda solicitar beca para realizar parte del mismo en el extranjero. En este caso, deberá consultar la convocatoria de Becas de Movilidad.
- **3.4** El/la aspirante cuente o haya contado con apoyo equivalente o similar otorgado por el CONACYT para el mismo fin.
- **3.5** El/la aspirante no podrá participar en forma simultánea en más de una convocatoria o proceso de selección de beca del CONACYT, ya sea para realizar estudios de posgrado en México o en el extranjero.
- **3.6** El/La aspirante presente solicitud en más de una convocatoria o proceso de selección de beca en forma simultánea en donde el CONACYT participe, ya sea para realizar estudios de posgrado en México o en el extranjero.
- **3.7** En ningún caso el CONACYT cubrirá cursos de idioma, propedéuticos, de traslado o gastos de instalación.
- **3.8** La solicitud se encuentre relacionada con temas diferentes a los indicados en el apartado II de los presentes Términos de Referencia.
- 3.9 La solicitud sea para cursar un programa de posgrado que inicie en fecha posterior al 15 marzo de 2019. De ser el caso, éstas deberán ser presentadas para ser evaluadas en los términos que se establezcan en la convocatoria del año 2019.

## 4. EVALUACIÓN Y SELECCIÓN

El envío de la solicitud de beca en línea con toda la documentación requerida no garantiza el recibir una beca.

**4.1** Las becas se otorgan con base en el <u>Modelo de Asignación de Becas al Extranjero</u>, a través de un proceso de evaluación y selección que será coordinado por el CONACYT, quien se apoyará en Comités Académicos, integrados por investigadores reconocidos.





**4.2** Los resultados de la evaluación serán inapelables.

El Modelo de Asignación de Becas al Extranjero, considera de manera prioritaria los siguientes criterios de evaluación:

- **4.2.1** Calidad en la argumentación presentada por el/la aspirante, donde exprese las razones para la selección de la institución y el programa de posgrado pretendido; justifique la realización de un posgrado en el extranjero demostrando la relación de la solicitud con su experiencia laboral y/o académica previa.
  - En caso de que existan programas similares reconocidos del PNPC (<a href="http://svrtmp.main.conacyt.mx/ConsultasPNPC/listar\_padron.php">http://svrtmp.main.conacyt.mx/ConsultasPNPC/listar\_padron.php</a>), no se aprobarán aquellos que, a juicio de los Comités sean equivalentes a los que se ofrecen en México.
- **4.2.2** Sustento académico y coherencia en su trayectoria académica y/o laboral para asegurar la culminación exitosa de sus estudios de posgrado, demostrado por el/la aspirante a través de su historial académico o profesional.
- **4.2.3** Se considerará la información presentada por el/la aspirante, relativo a su experiencia profesional, en su caso.
- **4.2.4** Grado de compromiso social, esencial para estimar su retribución a nuestra sociedad al término de sus estudios, a través del trabajo comunitario que haya evidenciado, y sus logros en este aspecto.
- **4.2.5** Solidez del plan de reinserción en el sector social o productivo a nivel nacional, a la conclusión de sus estudios.
- 4.2.6 Se dará prioridad a las solicitudes cuyo programa de estudios se clasifique dentro de las áreas prioritarias comprendidas en el apartado II de los presentes Términos de Referencia. La determinación de lo anterior se hará con base en un análisis sobre las materias o créditos que integren el programa de estudios. Para que los programas puedan calificarse dentro de un área preferente deberá tener más del 60% de materias o créditos en áreas prioritarias.
- **4.2.7** Se dará prioridad a estudios de doctorado sobre los estudios de maestría o especialidad.
- **4.2.8** Durante el proceso de selección se dará preferencia a aquellas solicitudes de beca en línea que contemplen realizar estudios en alguna universidad con la que el CONACYT tenga firmado un convenio de colaboración.
- 4.2.9 Se considerará la posición de la Universidad propuesta cuando ésta se encuentre entre las 200 mejores a nivel mundial de acuerdo con las clasificaciones internacionales reconocidas. En su caso, se tomará en cuenta la posición de la institución de conformidad con los mecanismos de evaluación de la calidad reconocidos en cada país, de acuerdo con lo mencionado en las bases de la presente convocatoria.





- **4.2.10** Para posgrados ofrecidos por organismos o instituciones especializados o por centros de investigación, se considerará la calidad del posgrado y del claustro de profesores.
- 4.2.11 Para el caso de estudios doctorales, se considerará la calidad y pertinencia del anteproyecto de investigación con firmas autógrafas del/la solicitante y del/la profesor/a o del/la asesor/a de tesis de la institución anfitriona, que avala dicha investigación. Se considerará adicionalmente el liderazgo de la/el profesor/a que fungirá como asesor de la tesis, manifiesto en el curriculum vitae presentado.

Los/las aspirantes que hayan tenido una beca CONACYT, deberán ajustarse a la vigencia máxima que se indica en las Disposiciones Administrativas del Programa..

- **4.2.12** Para el caso de especialidades se considerarán los programas cuya duración sea igual o mayor a 9 meses de duración.
- **4.2.13** Se dará máxima prioridad a los programas que se encuentren alienados con los Reportes de los Talleres de Prioridades Nacionales vigentes al cierre de la Convocatoria. Para demostrar lo anterior, se deberá incluir en la solicitud la relación específica del programa y el proyecto de tesis con los resultados que se derivan de los documentos de prioridades nacionales. (Anexo)

# 5. PROCESOS DE ASIGNACIÓN Y FORMALIZACIÓN

#### 5.1 ASIGNACIÓN

Únicamente los/las aspirantes que resultaron seleccionados/as a través de la publicación de sus números de CVU en el portal de CONACYT, recibirán un correo electrónico por parte de CONACYT indicando las instrucciones a seguir del "Manual de Asignación y Formalización", para revisar, firmar de manera electrónica (e. firma) e imprimir los documentos "Carta de Asignación de Beca (ANEXO UNO)" y Convenio Banobras.

Estos documentos establecen las condiciones del apoyo y compromisos que adquieren el/la becario/a, el CONACYT y el FONDO conforme a las <u>Disposiciones Administrativas del Programa.</u>

La "Carta de Asignación de Beca ANEXO UNO" la requiere para realizar la gestión de visado ante la Embajada correspondiente de manera directa. Dicho documento podrá imprimirlo desde el sistema de CONACYT.

CONACYT, salvo lo establecido en el párrafo anterior, no intervendrá con la representación del país anfitrión en gestión alguna relativa a la situación migratoria del becario, quedando bajo su absoluta responsabilidad los trámites correspondientes.

## 5.2 FORMALIZACIÓN

La etapa de formalización consiste en adjuntar la visa de estudiante del país destino en la plataforma para su validación. Posteriormente el Director de Becas firmará el Convenio de Asignación de Beca para formalizar el apoyo. Solo aquellos/as estudiantes que tengan doble nacionalidad y que una de ellas sea del país destino, deberán adjuntar el pasaporte vigente de su segunda nacionalidad.





Una vez que el/la aspirante seleccionado/a formalice el apoyo otorgado deberá iniciar los estudios en la fecha establecida en su ANEXO UNO.

La fecha límite para formalizar la beca es el 15 de marzo del 2019.

Una vez que el becario formalice el apoyo otorgado deberá iniciar los estudios en la fecha en que inicia la vigencia de la beca indicada en la "Carta de Asignación de Beca" (ANEXO UNO). En caso de ser una fecha diferente, deberá enviar constancia de inscripción y el CONACYT modificará la vigencia de la beca de acuerdo con la fecha de inicio de los estudios.

# El CONACYT no formalizará el apoyo a el/la aspirante seleccionado/a en los siguientes casos:

**5.2.1** Cuando el/la aspirante presente adeudos o incumplimiento de obligaciones respecto de compromisos asumidos con CONACYT derivados de una beca apoyada con anterioridad.

Para solventar esta condición, el/la aspirante deberá adjuntar en su solicitud de beca en línea, "Carta de No Adeudo" o "Carta de Liberación", expedidas por la Dirección Adjunta de Posgrado y Becas (DAPYB).

- **5.2.2** No se asignarán becas cuyo programa de posgrado inicie en fecha posterior al 15 de marzo de 2019.
- **5.2.3** Se encuentre falsedad en la información y/o documentación presentada.

# 6. COMPROMISOS

#### 6.1 Compromisos de CONACYT:

Las becas podrán cubrir:

- Tabulador autorizado para el apoyo económico mensual del/la becario/a:
  - a) U.K. = 1,015 libras/mes
  - b) Europa = 1,435 euros/mes
  - c) Otros países = 1,455 USD/mes

La beca no cubrirá los montos especificados para "bench fees".

- Pago de inscripción y/o colegiatura con base a la información contenida en la carta de aceptación y/o documento oficial de costos por parte de la institución en el extranjero.
  - Se aplicarán los beneficios señalados en los convenios de colaboración entre el CONACYT y las instituciones académicas en el extranjero.
- Transporte aéreo. Se brindará el apoyo vía reembolso por única ocasión por 2,000 dólares americanos, de boleto de avión en clase turista, desde el lugar de origen del/la aspirante hasta el lugar en donde realizará los estudios; y boleto de regreso al lugar de origen.





 Apoyo para seguro médico, y en su caso para dependiente(s) económico(s) directo(s) que acompañen a el/la becario/a al país en donde realizará sus estudios, con base en el tabulador oficial de seguro médico del CONACYT. En el caso de dos becarios/as CONACYT casados/as, ambos/as recibirán el monto de solteros/as mientras estén vigentes.

La beca no podrá cubrir ningún concepto relacionado con cursos propedéuticos ni eventos previos al inicio oficial del programa de posgrado.

Los montos asignados podrán ser modificados por el CONACYT en función de los convenios de colaboración con las instituciones anfitrionas y de las alianzas estratégicas establecidas, siempre sin rebasar los montos máximos señalados en la Convocatoria y sus Términos de Referencia.

Los montos específicos de los apoyos que se otorguen quedarán formalizados en la Carta de Asignación de Beca (ANEXO UNO) y Convenio Banobras; la vigencia de la beca no podrá rebasar los tiempos máximos establecidos en las <u>Disposiciones Administrativas del Programa.</u>

## 6.2 Compromisos del/la aspirante y/o becario/a:

- Presentar la solicitud de beca en línea en estatus "ENVIADA Y EN ESPERA" con documentación requerida en los tiempos y forma establecidos.
- Suscribir la "Carta de Asignación de Beca ANEXO UNO" y el "Convenio de Banobras" dando cumplimiento a las obligaciones que de los mismos se deriven, así como a lo establecido en las <u>Disposiciones Administrativas del Programa.</u>, la <u>Guía del becario</u> y la normativa aplicable.
- Sujetarse a los procedimientos de evaluación, formalización y seguimiento que establezca CONACYT.
- Durante su estancia en el país anfitrión, respetar la legislación, normativa, usos y costumbres del mismo, manteniendo en alto la calidad y prestigio internacional de los/las becarios/as del CONACYT.
- Realizar estudios presenciales convencionales, como alumno/a regular en el programa de posgrado.
- Cumplir con los tiempos señalados en el cronograma de trabajo de su anteproyecto de investigación (para el caso de los/las doctorantes) o del programa de estudios (para especialidad o maestría).
- Realizar su tesis sobre alguno de los temas de las áreas prioritarias de interés, definidas por el Fondo Sectorial CONACYT-Secretaría de Energía – Hidrocarburos
- En caso de suspender sus estudios durante la vigencia de la beca, avisar a CONACYT inmediatamente.
- Al término del programa de estudios, deberá acreditar su regreso a México para contribuir al desarrollo nacional, conforme a lo establecido en los artículos 19, fracción IX y 28 de las Disposiciones Administrativas del Programa..





- De manera obligatoria, todo becario al concluir su programa de estudios deberá tramitar su Carta de Reconocimiento ante el CONACYT.
- Dar reconocimiento o el debido crédito público al CONACYT como su patrocinador, en los productos generados durante sus estudios incluyendo la tesis de grado.
- Las demás que establezca la convocatoria, el Convenio Banobras, las <u>Disposiciones</u> Administrativas del Programa y cualquier otra disposición legal y administrativa aplicable.

# 7. TRANSPARENCIA, EFICIENCIA, EFICACIA, ECONOMÍA Y HONRADEZ

Es una obligación del Gobierno Federal y sus servidores/as públicos/as, administrar los recursos económicos de que dispongan con transparencia, eficiencia, eficacia, economía y honradez, satisfaciendo los objetivos a los que estén destinados.

Igualmente, los/las beneficiarios/as deberán observar dichos principios, administrando los apoyos que les son otorgados para el debido cumplimiento de los fines.

Para tal efecto, deberán presentar los informes en los términos planteados en la presente convocatoria. El CONACYT podrá verificar en cualquier momento.

Cualquier incumplimiento a dichos principios será motivo de cancelación del apoyo.

## 8. OTRAS CONSIDERACIONES

- **8.1** Los apoyos que se asignen estarán sujetos a la disponibilidad presupuestal del FONDO para el programa de becas.
- **8.2** Las resoluciones a la solicitud de beca no generarán instancia ulterior y serán firmes e irrevocables.
- 8.3 La información que se presente por parte de la institución o del aspirante, se proporcionará en términos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados, por lo que será pública con excepción de los datos personales. Aquella documentación que deba ser clasificada, deberá ser expresamente identificada en la solicitud. La incorporación de información sensible o confidencial, y las consecuencias de su posible exposición a terceros, será responsabilidad exclusiva del proponente. En caso de que el proponente no emita la especificación de información sensible o confidencial, ésta se considerará pública. Las personas que tengan bajo su custodia o tramitación, información confidencial, estarán obligados a mantenerla con esa calidad. Quienes incumplan con esta disposición, serán sancionados de conformidad con lo dispuesto por las leyes penales y/o administrativas aplicables.

El CONACYT establecerá los mecanismos necesarios para asegurar la confidencialidad de la información contenida en las propuestas presentadas, tanto en la fase de evaluación como de seguimiento, siempre y cuando se considere información de carácter confidencial en términos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y datos personales, de conformidad con la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados.





Los/as evaluadores/as y los integrantes del Comité Interinstitucional de Evaluación, y en general, cualquier persona que participe en el proceso de recepción y evaluación de propuestas, se obliga a no divulgar a terceros, reproducir o distribuir por cualquier medio, o conservar en su poder, el material que se someta a su consideración, guardando absoluta secrecía respecto a la información que se maneje en el mismo.

- **8.4** En cumplimiento de las disposiciones en materia de transparencia y acceso a la información pública gubernamental, los nombres de los/las beneficiados/as con motivo de la presente convocatoria, serán incorporados al padrón de becarios/as publicado en la página electrónica del CONACYT.
- **8.5** En caso de que se proporcione información falsa o apócrifa, se procederá a cancelar el apoyo y ejercer las acciones y sanciones correspondientes de conformidad con la normatividad aplicable.
- 8.6 La interpretación de la presente convocatoria, así como los asuntos no previstos o los casos de duda en la aplicación de la ésta, serán resueltos por la Dirección Adjunta de Posgrado y Becas.
- **8.7** Con base en el Artículo 10 de las <u>Disposiciones Administrativas del Programa</u> esta Convocatoria podrá ser modificada en cuanto a la forma de presentación de la solicitud de beca en línea, en función del desarrollo de la plataforma informática, situación que sería informada oportunamente por este mismo medio.
- 8.8 De conformidad con lo establecido en el Artículo 3 de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación, el CONACYT manifiesta que los requisitos y preferencias indicados en la presente Convocatoria, los criterios establecidos en el apartado Evaluación y Selección de los Términos de referencia y la disponibilidad presupuestal del CONACYT en el rubro destinado al Programa Becas de Posgrado y otras modalidades de apoyo a la calidad, constituyen los únicos elementos a tener en cuenta en el proceso de evaluación y selección de los/las aspirantes, sin que influyan o intervengan elementos de diferenciación por raza, religión, edad, género, preferencia sexual, capacidades diferentes u otra manifestación de discriminación.







#### 9. CALENDARIO NOVENO PERIODO

Publicación de convocatoria	Lunes 16 de abril de 2018
Formato de solicitud electrónico disponible a partir de:	Lunes 16 de abril 2018
Periodo de recepción de solicitudes	Del lunes 16 de abril al viernes 11 de mayo de 2018
Cierre de convocatoria	Viernes de 11 de mayo de 2018 a las 18:00 hrs. (hora del centro del país)
Periodo de evaluación	Del lunes 14 de mayo al 26 de julio de 2018
Publicación de resultados	Viernes 27 de julio de 2018.
Periodo de Asignación y Formalización	Del lunes 30 de julio del 2018 al viernes 21 de diciembre de 2018.

#### **INICIO DE LA BECA**

Para los/las aspirantes a beca que se postulen, el inicio de los pagos será a partir de septiembre del 2018. El inicio del apoyo será a partir de la fecha que venga indicada en la carta aceptación para estudiantes que recién comienzan su programa en 2018. Para el resto de los solicitantes, el apoyo iniciará en septiembre de 2018 o la fecha posterior que indique su carta de aceptación.

No se asignarán becas cuyo programa de estudios inicie después del 15 de marzo de 2019, ni por un periodo menor a 6 meses de vigencia.

Cuando el/la aspirante haya iniciado su programa de estudios previamente a la asignación de la beca, ésta, sólo cubrirá el periodo faltante para concluirlos de acuerdo al tiempo oficial de estudios, sin que dicho periodo exceda el plazo máximo establecido en las <u>Disposiciones Administrativas del Programa.</u>







## 10. CALENDARIO DÉCIMO PERIODO

Publicación de convocatoria	Lunes 4 de junio de 2018
Formato de solicitud electrónico disponible a partir de:	Lunes 4 de junio 2018
Periodo de recepción de solicitudes	Del lunes 4 de junio al viernes 13 de julio de 2018
Cierre de convocatoria	Viernes de 13 de julio de 2018 a las 18:00 hrs. (hora del centro del país)
Periodo de evaluación	Del lunes 16 de julio al 30 de agosto de 2018
Publicación de resultados	Viernes 31 de agosto de 2018.
Periodo de Asignación y Formalización	Del lunes 3 de septiembre del 2018 al viernes 22 de febrero de 2019.

#### **INICIO DE LA BECA**

Para los/las aspirantes a beca que se postulen, el inicio de los pagos será a partir de septiembre del 2018. El inicio del apoyo será a partir de la fecha que venga indicada en la carta aceptación para estudiantes que recién comienzan su programa en 2018. Para el resto de los solicitantes, el apoyo iniciará en septiembre de 2018 o la fecha posterior que indique su carta de aceptación.

No se asignarán becas cuyo programa de estudios inicie después del 15 de marzo de 2019, ni por un periodo menor a 6 meses de vigencia.

Cuando el/la aspirante haya iniciado su programa de estudios previamente a la asignación de la beca, ésta, sólo cubrirá el periodo faltante para concluirlos de acuerdo al tiempo oficial de estudios, sin que dicho periodo exceda el plazo máximo establecido en las <u>Disposiciones Administrativas del Programa</u>.

Los presentes Términos de Referencia obedecen a las disposiciones jurídicas derivadas de la Ley de Ciencia y Tecnología y demás disposiciones aplicables en la materia. Los resultados emitidos sólo podrán ser cuestionados en el marco que se señala en las presentes Bases.

Los/las aspirantes a beca que no cumplan con todos los requisitos establecidos en esta convocatoria no podrán presentar su candidatura.

Las becas se otorgarán a través de un proceso de evaluación y selección, la entrega de la documentación requerida en la presente convocatoria no garantiza recibir una beca.





La presentación de solicitudes en los términos de esta Convocatoria implica la aceptación expresa del/la solicitante a los términos y anexos, así como a las <u>Disposiciones Administrativas del Programa</u> y demás normativa expedida por el CONACYT o aplicable al caso.

#### **INFORMES**

Subdirección de Asignación de Becas al Extranjero

becasextenergia@conacyt.mx

Teléfono: 5322-7700, ext. 1218

Horario de atención: lunes a viernes de 10:00 a 14:00 hrs.

